



Resolución Directoral

Nº 117 -2015 DE/ENAMM

Callao, 04 MAYO 2015

Visto el Acta del Consejo Académico Nº 004-2015, de fecha 10 de abril del 2015, cursado por el Presidente del Consejo Académico, y;

CONSIDERANDO:

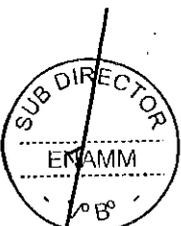
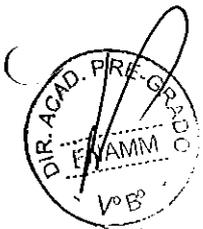
Que, mediante memorándums Nros. 028, 029,030 y 031-2015/POST, de fechas 26 de marzo y 06 de abril del 2015, el Director Académico (e) de Postgrado, solicita la contratación de Docentes por la modalidad de selección directa para proseguir con las actividades académicas, a fin de proseguir con el normal desarrollo de las actividades;

Que, en tal sentido es viable los requerimientos de contrataciones de docentes presentados por el Director Académico (e) de Post Grado con la finalidad de proseguir con las actividades académicas programadas;

Que, de conformidad con lo previsto en el inciso (d) del artículo 14º de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo Nº 070-DE/SG, el Consejo Académico se encuentra facultado para evaluar y recomendar la contratación de docentes en la entidad;

Que, según lo previsto en el artículo 17.1 de la Ley Nº 27444, se podrá disponer en el mismo acto administrativo, que éste tenga eficacia anticipada a su emisión, si fuera más favorable a los administrados, no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, situación ésta última que según la información proporcionada por el Consejo Académico se cumple en el presente caso;

Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (e) del artículo 10º de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo Nº 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Director Académico de Post Grado y la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR con eficacia anticipada al 21 de marzo de 2015, la contratación de Docentes para la Dirección Académica de Post Grado, por la modalidad de selección directa, por el tiempo de duración y número de horas que son requeridos con la finalidad de dar continuidad a las actividades académicas y que se especifican a continuación:

	No	ASIGNATURA	HRS ACA	VALOR HORA S/.	VIGENCIA CONTRATO	DOCENTE
MAESTRIA XVI PRESENCIAL	1	Gerencia Financiera	36	90.00	Del: 21.03.2015 Al : 23.05.2015	Dr. Abraham ZAMBRANO Sayaverde
	2	Seminario de Investigación I	36	90.00	Del: 11.04.2015 Al : 06.06.2015	Mgr. César PEÑA Carrillo
	3	Comercio Exterior	36	90.00	Del: 16.04.2015 Al : 11.06.2015	Mgr. Luis Alberto TORRES Paz
I DOCTORADO EN CIENCIAS MARÍTIMAS	1	Mercados Nacionales e Internacionales de Pesca y Aspectos Navieros	36	120.00	Del: 28.03.2015 Al : 30.05.2015	Dr. Rodolfo Martín CORNEJO Urbina
	2	Paradigmas de las ciencias Marítimas	36	120.00	Del: 28.03.2015 Al : 30.05.2015	Dra. Sara Regina PURCA Cuicapusa
	3	Seminario de Tesis I	36	120.00	Del: 27.03.2015 Al : 05.06.2015	Dr. Elías MEJÍA Mejía
MAESTRIA XVII PRESENCIAL	1	Administración General	36	90.00	Del: 01.04.2015 Al : 27.05.2015	Mgr. Guillermo VEGA Mere
	2	Organización y Administración De Puertos	36	90.00	Del: 30.03.2015 Al : 25.05.2015	Mgr. Jorge CONTRERAS Rivas
	3	Derecho Marítimo	36	90.00	Del: 31.03.2015 Al : 26.05.2015	Mgr. José Antonio BEGAZO Bedoya
	4	Teoría y Operación del Buque Mercante	36	90.00	Del: 09.04.2015 Al : 04.06.2015	Mgr. Carlos Rodolfo MOLINA Barrutia

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sección de Personal gestione la suscripción, registro y custodia de los contratos aprobados mediante la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Fernando VALERIANO-FERRER González
04838233

